



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 100-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 12 de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 094-2025-UNAJMA/CF, de fecha 06 de mayo de 2025; Acuerdo N° 03-2025-CF-UNAJMA, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que, "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 094-2025-UNAJMA/CF, de fecha 06 de mayo de 2025, en el artículo primero se acepta la renuncia formulada por el Lic. Edison Percy Borda Huyhua, a la contratación docente por excepcionalidad ante la situación de desabastecimiento y necesidad institucional, en la plaza docente N° 08, con código AIRHSP 211, tipo de contrato DC B1, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, para el semestre académico 2025-I, artículo segundo se aprueba la propuesta de docentes para contrata por invitación durante el semestre académico 2025-I, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, asimismo en el artículo tercero se propone al Consejo Universitario la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2025-I del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación
01	Jose Oscco Huarcaya	08	000211	DC B1

Que, a través de la Carta N° 784-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de abril de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, se remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 094-2025-UNAJMA/CF, al Vicerrectorado Académico para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Hoja de Trámite Interno con registro N° 1084, de fecha 12 de mayo de 2025, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, devuelve el expediente que contiene la Resolución de Consejo de Facultad N° 094-2025-UNAJMA/CF, para que en la resolución que propone la contrata docente se consigne la fecha de inicio de labores (...);

Que, por Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, se deje sin efecto en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 094-2025-UNAJMA/CF, de fecha 06 de mayo de 2025, que en el artículo primero acepta la renuncia formulada por el Lic. Edison Percy Borda Huyhua, a la contrata





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 100-2025-UNAJMA/CF**

San Jerónimo, 12 de mayo de 2025.

docente por excepcionalidad ante la situación de desabastecimiento y necesidad institucional, en la plaza docente N° 08, con código AIRHSP 211, tipo de contrato DC B1, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, para el semestre académico 2025-I, artículo segundo aprueba la propuesta de docentes para contrata por invitación durante el semestre académico 2025-I, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades y en el artículo tercero se propone al Consejo Universitario la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2025-I del Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 094-2025-UNAJMA/CF, de fecha 06 de mayo de 2025, que en el artículo primero acepta la renuncia formulada por el Lic. Edison Percy Borda Huyhua, a la contrata docente por excepcionalidad ante la situación de desabastecimiento y necesidad institucional, en la plaza docente N° 08, con código AIRHSP 211, tipo de contrato DC B1, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, para el semestre académico 2025-I, artículo segundo aprueba la propuesta de docentes para contrata por invitación durante el semestre académico 2025-I, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades y en el artículo tercero se propone al Consejo Universitario la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2025-I del Departamento Académico de Educación y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO